

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 99/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)” - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.202, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID N° 06/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

Asunción, 4 de noviembre de 2024.

VISTO:

La Ley N° 6693/2021 “Que aprueba el Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, suscrito el 5 de abril de 2019, con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la República del Paraguay, por un monto de hasta US\$ 25.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Veinticinco Millones), para el financiamiento del Proyecto «Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay», a cargo del Ministerio de Hacienda, y amplía el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2020, aprobado por Ley N° 6569 del 2 de enero de 2020”.

Las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).

Las Especificaciones Técnicas elaboradas conjuntamente con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y aprobadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de dar inicio al proceso para la “Adquisición de Software de Gestión Académica y Administrativa para el Instituto Técnico Superior de Compras Públicas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)”, resulta necesaria la aprobación por acto administrativo de la Autoridad competente de la Convocante, aplicando en forma supletoria los lineamientos de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Que, así también, es necesario designar un Comité de Evaluación que desempeñe las funciones inherentes a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas, teniendo en cuenta que las mismas deben ajustarse a las disposiciones establecidas en la Solicitud de Ofertas de Bienes (SDO) y en las Políticas para la

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 99/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.202, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID N° 06/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15.

Que, a través de la Resolución M.H. N° 190/2021 se designa a la Unidad Coordinadora del Programa de Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda "PROFOMAF II" como Unidad Ejecutora del "Programa de Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES)" - Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR, dependiente del Gabinete del Ministro.

Que, en el Artículo 4° de la referida Resolución, se dispuso: *"Designar al Viceministro de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera y al Coordinador General del Programa, en forma indistinta, como representantes de este Ministerio en todos los actos relacionados con la ejecución del Contrato de Préstamo del mencionado Programa"*.

Que, por Resolución M.H. N° 432/2021, se aprueba la nueva estructura orgánica y funcional de la Unidad Coordinadora del Programa Fortalecimiento y Modernización de la Administración Fiscal del Ministerio de Hacienda (PROFOMAF II) y del Proyecto Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay (FIDES).

Que, por Resolución M.E.F. N° 14/2024 se aprueban las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, por Resolución M.E.F. N° 39/2024, se designa a la Sra. Carmiña Concepción Fernández Franco, con C.I.C. N° 868.383, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay "FIDES", Contrato de Préstamo N° 4671/OC-PR.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 99/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)” - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.202, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID N° 06/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO “MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY” - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

LA COORDINADORA GENERAL
RESUELVE:

Art. 1°. - Autorizar el inicio del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)”, - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 457.202, en la Modalidad de Comparación de Precios BID N° 06/2024, correspondiente al Componente IV. Mejora de la Gestión de las Finanzas Públicas, del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR.

Art. 2°. - Aprobar el documento: Solicitud de Oferta de Bienes (SDO) del proceso para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)”, - Ad Referéndum - Plurianual - ID N° 457.202, en la Modalidad de Comparación de Precios BID N° 06/2024.

Art. 3°. - Determinar la financiación del proceso con fondos del Presupuesto General de la Nación de los Ejercicios Fiscales 2025 y 2026 del Proyecto “Mejoramiento de las Finanzas Públicas para el Desarrollo Sostenible del Paraguay” - Contrato de Préstamo BID N° 4671/OC-PR, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación, por lo que el llamado es convocado con carácter Ad Referéndum del E.F 2025.

Art. 4°. - Autorizar al Área de Adquisiciones y Contrataciones del Proyecto, a contestar las consultas que sean planteadas y emitir aclaraciones necesarias, en el marco del presente proceso.

Art. 5°. - Conformar el Comité de Evaluación, para el análisis de las ofertas presentadas en el proceso mencionado, que estará integrado por las siguientes personas:

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 99/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.202, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID N° 06/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

- Sra. Nimia Garcia, representante de la DNCP.
- Sra. Gabriela Ubaldi, representante de la DNCP.
- Sr. Marco Acosta, representante de la DNCP.
- Sr. Carlos Noguera, representante de la UCP - FIDES.
- Sr. Luis Ayala, en representación de la UCP - FIDES.
- Sra. Laura González, en representación de la UCP - FIDES.

Art. 6°. - Establecer que los integrantes del Comité de Evaluación, conformado en virtud a lo dispuesto en el Artículo 5° de la presente Resolución, tendrán las siguientes funciones:

- Asistir a las sesiones que sean convocadas por el Comité de Evaluación.
- Evaluar la/s oferta/s presentada/s, conforme a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (GN-2349-15).
- El Comité de Evaluación podrá solicitar información complementaria a los oferentes si fuera necesario.
- Concluir, en un plazo máximo de 20 días calendario, el Informe de Evaluación, pudiendo ser prorrogado por otros 20 días calendario, en caso de ser necesario.
- Elaborar y suscribir el Informe de Evaluación, que servirá como base para la adjudicación del proceso.

Unidad Coordinadora de Programas - FIDES

RESOLUCIÓN UCP - FIDES N° 99/2024

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCESO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE GESTIÓN ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE COMPRAS PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS (DNCP)" - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL - ID N° 457.202, EN LA MODALIDAD DE COMPARACIÓN DE PRECIOS BID N° 06/2024, CORRESPONDIENTE AL COMPONENTE IV. MEJORA DE LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARAGUAY" - CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4671/OC-PR, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE OFERTAS DE BIENES, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES.

- Presentar a la Coordinación General de Programas el Informe de Evaluación, de conformidad a lo dispuesto en las normativas vigentes.
- Realizar una manifestación con carácter de Declaración Jurada de que no guardan relación de parentesco alguno con los postulantes.

Art. 7°. - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

CARMIÑA C. FERNÁNDEZ FRANCO
Coordinadora General
Unidad Coordinadora de Programas